

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, Julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Edelmira Aldana de Arango
Radicación: 2018 -00040

Visto el anterior informe de secretaría el Despacho dispone:

Por conducto de la secretaria REQUERIR a la partidora Doctora GLORIA CRUZ MELOS , para que en el término de 15 días, de cumplimiento a lo encomendado en auto de fecha 12 de diciembre de 2019, sopena de dar cumplimiento a las sanciones previstas en el artículo 510 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA PACHO CUNDINAMARCA</p> <p>EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO</p> <p>No. _____ DE FECHA _____</p> <hr/> <p>SONIA CAROLINA MORALES MORALES SECRETARIA</p>

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b1caf4592d0e4d564d7f1d9f786e5c2e9db973808d2449d9233e544899d9038

Documento generado en 23/07/2020 02:43:31 p.m.